

ANEXO VI

AL CONVENIO COLECTIVO

Primero. La Empresa Gas Andalucía, S.A., procederá a presentar, ante la Sala IV del Tribunal Supremo, escrito de desistimiento del recurso de casación 1/3260/96 interpuesto en fecha 28 de noviembre de 1996 contra la sentencia del 13 de mayo de ese mismo año de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada. Del mencionado escrito se dará traslado a la representación de los trabajadores.

Segundo. La representación de los trabajadores en la empresa Gas Andalucía, S.A., da por definitivamente cerrado el contencioso relativo a los incrementos salariales de los años 1994 y 1995 por considerar beneficiosas las condiciones de trabajo pactadas en el Convenio con vigencia para 1994/1997 y asume el compromiso de informar a la totalidad de los trabajadores al servicio de dicha empresa a los citados efectos.

Tercero. Que la representación de los trabajadores se compromete a no promover nuevas reivindicaciones salariales respecto a los años 1996 y 1997, diferentes a las pactadas en el presente Convenio.

Cuarto. Si como consecuencia de reclamaciones judiciales promovidas con carácter individual sobre incrementos salariales se derivaran derechos económicos, éstos serán compensados y absorbidos por los incrementos generales aplicados derivados del Convenio Colectivo 1994-1997.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de abril de 1997, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve con carácter provisional la convocatoria de ayudas para la formación continua de profesores/as y formadores/as de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción B del Programa Lingua (Capítulo 3 del Programa Sócrates).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de 2 de enero de 1997 (BOJA 13 de febrero), en la que se convocan ayudas para la formación

continua de profesores/as y formadores/as de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción B del Programa Lingua y en base a los criterios establecidos en los apartados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la mencionada Orden, a propuesta de la Comisión seleccionadora.

La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto con carácter provisional:

Primero. Conceder ayudas a los profesores/as y formadores/as de lenguas extranjeras participantes en Programas de Cooperación Europea (PEC), que aparecen relacionados en el Anexo I, por la cuantía en Ecus que se indica en cada caso, con cargo a los fondos del Programa Lingua.

Segundo. Conceder ayudas a los profesores/as y formadores/as de lenguas extranjeras que se relacionan en el Anexo II, por la cuantía en Ecus que en cada caso se indica, con cargo a los fondos del Programa Lingua.

Tercero. Incorporar como suplentes a los profesores/as que aparecen relacionados, por orden de puntuación, en el Anexo III en previsión de posibles renunciaciones del profesorado seleccionado.

Cuarto. Excluir las solicitudes y denegar las ayudas a los solicitantes relacionados en el Anexo IV de esta Resolución, por alguna de las causas correspondientes a los apartados que se citan en la Orden de Convocatoria de 2 de enero de 1997.

Quinto. Los profesores/as seleccionados/as deberán remitir en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA de esta Resolución a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, la aceptación o renuncia de dicha plaza según el modelo que figura en el Anexo V de la presente Resolución. La no confirmación de la aceptación de la ayuda o de los datos de la actividad a realizar, en dicho plazo, supondrá la renuncia automática a la ayuda concedida.

Sexto. Contra la presente Resolución podrán presentarse reclamaciones ante la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, Avda. República Argentina, 21-23, planta 3.ª, 41011 Sevilla, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en BOJA.

Sevilla, 2 de abril de 1997.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

AYUDAS PARA LA FORMACION CONTINUA DE PROFESORES/AS Y FORMADORES/AS DE
LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCION B DEL PROGRAMA LINGUA

ANEXO I

RELACION DE PROFESORES/AS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE COOPERACION
EUROPEA (PEC)

NOMBRE DEL PEC: "LA FORMACION DE FORMADORES DE LENGUAS EXTRANJERAS"
CENTRO COORDINADOR ASOCIADO: CENTRO DE PROFESORES DE LORA DEL RIO
(SEVILLA)

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	ECUS
75337586M	BERMEJO AVILA	JOSE	1200
24871142	BLANCO CUENCA	M. ANTONIA	1200
1596369	BUSTOS SILVA	MARIA ANTONIA	1200
29987895N	GARCIA MERINA	M. DEL CARMEN	1200
28348332G	MORENO SIRODEY	NAZARIA	1200
28395590C	RAMOS CASTAÑO	RAMON	1200

AYUDAS PARA LA FORMACION CONTINUA DE PROFESORES/AS Y FORMADORES/AS DE
LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCION B DEL PROGRAMA LINGUA

ANEXO II

RELACION PROVISIONAL DE SOLICITUDES SELECCIONADAS

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	BAREMO	ECUS
30404027M	NAZ VALVERDE	JOSE ANTONIO	13.7	1200
51642027N	ROLDAN PRIETO	ANA CARMEN	13.2	1200
24144449S	LOPEZ GAMIZ	ANTONIO	12	1200
41397508S	GENE RAMIS	APOLONIA M.	11.6	1200
75392036Z	LOZANO CABRERA	ANTONIO	11.5	1200
28584467K	LORENZO BERGILLOS	FRANCISCO JOSE	10.15	1400
25897465V	PIRIETO RUIZ	FRANCISCA	10	1200
23604480V	MARTINEZ MARTINEZ	DOLORES	10	1400
24083972M	BARBERO ESPINOSA	ELENA	9.7	1200
24054884N	MARTINEZ LOPEZ	JOSE ANTONIO	9.6	1200
30411222R	MORALES PEREZ	CESAR	9	1500
30171731D	UTREIRO GALLARDO	ANGELA	8.4	1200
28450121H	CORDERO GONZALEZ	RICARDO	8.1	1400
30438346R	GOMEZ CAMACHO	MANUELA	8	1200
22107082B	PUJOL FECE	JUAN IGNACIO	8	1400
30171731D	TRIVINO CAÑESTRO	M. CARMEN	8	1400
30507460F	CARAVACA CARPIO	CLAUDIA MARIA	7.85	1200
24843191V	ACOSTA NAVAS	M. DOLORES	7.75	1200
30197368R	CHAMORRO GARCIA	MARGARITA	7.75	1200
24116649E	PEREZ FERNANDEZ	M. ANGUSTIAS	7.75	1200
22526536Z	SALVADOR ALCOBER	M. CRUZ	7.5	1200
30425156C	RUBIO PEDRAJAS	NEMESIO	7.5	1500
24299700Q	QUIJANO LOMBARDO	ANA M.	7.5	1200
26185567K	GOMEZ ORTEGA	MERCEDES	7.25	1200

27904824M	GOMEZ DEL SOL	JULIA	7	1400
24705653L	CORDONES RAMIREZ	M. ANGELES	7	1200
24175162T	SAEZ FRANCES	JUANA MARIA	7	1200
30427021E	MONTERO PEDRAZA	M. PILAR	7	1200
25908659X	GARCIA TORRES	MANUEL	7	1400
23187479Y	CARMONA MARTINEZ	ALFONSO	7	1200
30070265L	VILLEGAS DE LEON	GUADALUPE	7	1200
30183024D	CABALLERO NUÑEZ	JOSEFA	7	1200
30469009N	ORTIZ PEREZ	ANTONIO	7	1200
31806927C	MORA LOPEZ	FERNANDO	7	1200
23634168N	JIMENEZ ARTIME	JOAQUIN	7	1200
25912242M	VIVO PALOMARES	JESUS SALVADOR	6.9	1200
25289393L	BARROSO TORRUBIA	ANTONIO	6.9	1400
30434099Q	SALTO ROMAN	ANA MARIA	6.75	1200
26184733S	NARANJO MARTINEZ	M. ANTONIA	6.7	1200
30425602Y	MARTINEZ VACAS	ANTONIO	6.7	1500
10166831A	GARCIA FERNANDEZ	M. MILAGROS	6.6	1500
31313957D	PY RODRIGUEZ	JESUS	6.52	1500
28576952G	FUENTES REYES	JOSE	6.52	1400
75064818V	ORTIZ TORRES	M. SOL	6.5	1200
21436326G	SIRVENT PICO	SUSANA SETEFIL	6.5	1200
25071989B	RAMIREZ SEVILLA	LOURDES	6.5	1400
34021724D	MUÑOZ DOMINGUEZ	PILAR	6.41	1400
26470565A	COTTEREAU DCUDEVILLE	DANIEL NICOLE	6.33	1200
75670253T	PIREGO BARCO	CONCEPCION	6.3	1200
25303315A	GALAN GARCIA	LAURA	6.29	1200
31831077C	CERDA ADELAIDA	FCO. ANTONIO	6.23	1200
32851157G	CERCAS DE CASTRO	M. ROSARIO	6.15	1400
30303773J	ACEITUNO LAGUNA	M. DOLORES	6.1	1200
3432500A	FEMENIA REINA	JOAQUIN	6.1	1400
26171495W	RODRIGUEZ MENDEZ	ANA	6.08	1400
26437439C	LOPEZ DE LA COMA	FRANCISCA	6	1200
24770514C	ORTIZ MORITO	ANA MARIA	6	1200
27504727Q	NAVARRO SANCHEZ	INMACULADA	6	1200
26198507N	CAMACHO RIOS	JUANA CARMEN	6	1200
30048936B	RUBIO LOZANO	JUAN	6	1200
24062460K	MALDONADO MARTINEZ	M. CRUZ	6	1400
28860242A	CUADRADO RUIZ	M. LUISA	6	1200
28672634Y	GARCIA DELGADO	M. LUZ	6	1200
28380910Z	RODRIGUEZ RUIZ	M. DEL PUERTO	6	1200
50723535W	CHICLANA OTAL	M. TERESA	5.99	1200
5603638X	MELLADO SANCHEZ	DIONISIA	5.97	1200
30477617H	PRIOR BARBAROJA	ANTONIO	5.93	1500
34001280N	VIUDES BAENA	M. JESUS	5.85	1200
14598093Q	FERNANDEZ ALONSO	AMAYA	5.82	1400
78961679B	RUIZ JIMENEZ	M. CRISTOBALINA	5.8	1200
25317135T	ALARCON PEREZ	MARIA JOSE	5.72	1400
30044046C	AGUAYO EGIDO	FRANCISCO	5.72	1400
1345354S	REDRUEJO MORENO	M. ANGELES	5.7	1200
27517706T	TORRES RAMOS	M. ELENA	5.68	1200
8768114P	RINCON VELASCO	ETELVINA	5.61	1200

50401533T	CUADROS GONZALEZ	Mª ANTONIA	5.6	1200
30193191X	GOMEZ MURILLO	CARMEN	5.6	1200
31325454Y	RUIZ-MATEOS LOBATO	Mª CARMEN	5.6	1200
31815682N	CASTRO PUERTO	Mª PILAR	5.57	1400
33388343V	FERNANDEZ DOMINGUEZ	MIGUEL ANTONIO	5.5	1200
24884880F	GARCIA ARREZA	MIGUEL	5.5	1200
27201933V	CONTRERAS CASTILLO	ANTONIA	5.5	1200
75004102K	PEÑA SEGADO	CATALINA	5.5	1200
24176942D	SUAREZ CANO	ISABEL MARIA	5.5	1200
75422202G	TOMENO MORALES	SANTIAGO	5.5	1500
27228906B	ORTIZ FERNANDEZ	PIEDAD	5.34	1200
27510625A	CRUADO FERNANDEZ	JUAN MANUEL	5.33	1200
16237615Y	MORENO RASO	MARIA SOLEDAD	5.32	1400
31232494N	NAVARRO GUZMAN	Mª MERCEDES	5.29	1400
27499621Q	GOMEZ RUIZ	ESPER. MACARENA	5.29	1200
30433799S	BERRAL BAENA	JUANA	5.25	1400
25923151N	LARA BRAVO	JOSE LUIS	5.25	1400
34011009N	HURTAS GONZALEZ	Mª CARMEN	5.24	1400
30512532L	PALOMO GONZALEZ	JOSE ANTONIO	5.24	1500
25052991B	OLANO KRAUEL	M. TERESA	5.22	1200
27517202W	LOPEZ PINO	CARMEN JOSE	5.1	1500
7793811P	CASCON BUENO	M. ARACELI	5.1	1200
80121331A	NAVAJAS CABALLERO	M. ANTONIO	5.1	1400
28567201M	ALONSO SANCHEZ	BEATRIZ	5.07	1200
30520656R	ROLDAN TAPIA	ANTONIO R.	5.07	1200
21355634L	ALONSO BRACERAS	MERCEDES	5.07	1400
12755221L	ADAN CALVO	MARTA	5.05	1400
28875449F	ENRIE SANCHEZ D IBARGUEN	Mª CONCEPCION	5.03	1200
28686679K	GLEZ.FDEZ.-VILLAVICENCIO	AURORA	5.03	1200
24182892W	CAMACHO CUESTA	MARGARITA	5.03	1200
24298004E	RUIZ LASTRA	CONCEPCION	5.02	1200
25977003K	TELLEZ ORTEGA	ANGUSTIAS Mª	5.01	1400
27187949V	MEMBRILLA JIMENEZ	Mª JOSE	5	1200
30800357E	SOLANO FERNANDEZ	ROSA MARIA	5	1200
74609835C	CRUZ RODRIGUEZ	EMILIA	4.99	1400
52540555E	CASTILLA RODRIGUEZ	Mª TERESA	4.95	1500
75403289C	FERNANDEZ ROJAS	ENCARNACION	4.95	1200
28377662D	CAMUÑA DE FRANCISCO	ANA Mª	4.86	1200
27509483B	PEREZ HERNANDEZ	JUAN MARIANO	4.85	1500
26457719Z	MAGAÑA DEL RIO	Mª TISCAR	4.82	1400
28400284E	OLIVERA BUSTAMANTE	JOSE	4.8	1200
52262986V	CARRANCO MARTINEZ	SILVIA	4.79	1200
24139899L	ROMERA FERNANDEZ	JUANA	4.75	1500
27508656N	CUADRADO MORENO	JOSE	4.7	1500
11703913H	DEL CORRAL DE LA IGLESIA	M. JOSE	4.6	1200
52805557H	VELAZQUEZ BARNES	Mª ANTONIA	4.6	1500
75191056P	RUIZ VARGAS	ENCARNACION	4.6	1200
30189926B	SANCHEZ LAPENA	Mª JESUS	4.6	1200
28688435Y	COCA OLAYA	CARLOS	4.56	1200
30035059A	LUNA GONZALEZ	M. CRISTINA	4.52	1200
7766258D	ALONSO SANCHEZ	CONCEPCION	4.5	1200
26449290A	GARCIA MORENO	LAURA	4.5	1400
25063943S	MEJIAS ROQUE	ANTONIO JESUS	4.5	1200
52352154Z	COBOS JIMENEZ	ROSA	4.39	1200
6494164E	DIAZ ESPINOSA	FRANCISCA	4.38	1200
31601541R	FERNANDEZ MANZANO	JOSE	4.28	1200
29080306A	ALVAREZ RODRIGUEZ	Mª ISABEL	4.25	1500
33384664A	JANER RUIZ	INMACULADA	4.16	1500
32006310Q	GOMEZ DUARTE	ANA MARIA	4.15	1200
28705286K	IGLESIAS CAMPOS	MERCEDES	4.11	1200
24786680V	DURAN SILVA	M. JOSEFA	4.1	1400
72716522K	ELLACURIA SAEZ	LOURDES	4.01	1200
31174071D	MARTINEZ CLAVIJO	FRANCISCO M.	4	1200
12242769F	DE LA FUENTE MARTINEZ	CARMELO	4	1400
24764696K	DE MIGUEL MOLINA	M. VICTORIA	3.9	1200
30411339A	REYES CORDOBA	RAFAELA	3.88	1200
27522442K	ARENAS MOLINA	M. DEL PILAR	3.86	1400
28875661N	FRANCO RAMIREZ	ALBERTO	3.72	1200
28543959Q	IGLESIAS CAMPOS	Mª CARMEN	3.64	1200
24821516	RODRIGUEZ CANOVAS	FRANCISCO JAVIE	3.62	1200
24182730R	FERNANDEZ GARRIDO	Mª JOSEFA	3.6	1500
30418731N	ROMERO ROLDAN	RAFAEL	3.6	1200
75342556F	MAZUELOS FLORES	ELISA	3.6	1400
75414920I	VERA JIMENEZ	CARMEN	3.55	1200
78400162Q	RODRIGUEZ DEL PRADO	GEMA	3.5	1200
30537719	DELGADO MOYANO	M. LEONOR	3.5	1400
52542661N	MORENO DIAZ	Mª INMACULADA	3.45	1200
30533329R	LOPEZ REGALON	M. TRINIDAD	3.43	1200
24123693M	LOPEZ-ARGUETA ALVAREZ	ANGEL	3.4	1200
25991763S	URENA MARIN	Mª CARMEN	3.35	1400
25069208J	VILLALBA SANTOS	INMACULADA	3.34	1200
25953307S	CANATA PEINADO	Mª TERESA	3.33	1400
28850857W	SANCHEZ GALIANA	INMACULADA	3.31	1200
25091368R	ROBLEDO MARTINEZ	Mª DOLORES	3.24	1400
23783768C	MANZANO AGUILLAR	CRISTINA ISABEL	3.23	1200
74616956B	JIMENEZ MORALES	M. TERESA	3.2	1200
26471019C	PEREZ LUCENA	Mª JESUS	3.11	1200
30536403Q	REYES CARRACEDO	ROSA MARIA	3.1	1200
34023521N	ANFRUNS GUILLEN	PILAR	3.05	1400
29081786B	COLLADO CAÑAS	JUAN PCO.	3.05	1200
52266690H	DELGADO REINA	FATIMA	3.05	1200
42915636M	BARRETO SANTANA	BEATRIZ	2.99	1200
3832763C	RODRIGUEZ PARRILLA	Mª ANTONIA	2.99	1400
33365510P	DEL RIO MONTERO	ANTONIO	2.9	1200
31649730M	MORALES MORENO	FATIMA	2.8	1200
50831043P	LUENGO ALONSO	ALFONSO	2.8	1400
52340597A	PIEGO ARREBOLA	ROSA MARIA	2.8	1500
28879743T	BAENA GALLE	VIOLETA Mª	2.77	1500
28879743T	MARIN CARMONA	Mª JESUS	2.7	1500
33554371R	CASTILLO MONTIEL	LUISA	2.69	1400
28882849R	MARTINEZ LOPEZ	NURIA	2.55	1200
12752787T	BELLOTA DEL CAMPO	RAUL	2.54	1400

AYUDAS PARA LA FORMACION CONTINUA DE PROFESORES/AS Y FORMADORES/AS DE
LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCION B DEL PROGRAMA LINGUA

ANEXO III

RELACION DE SOLICITUDES SUPLENTE POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	BAREMO	ECUS
33352328M	TAFUR URBANO	M. JOSE	2.5	1200
25303141J	ROMERO VALERA	JOSE LUIS	2.5	1200
24745984P	PAVON BALLESTEROS	M. PILAR	2.5	1200
25984445B	PIÑON LENDINEZ	M. CARMEN	2.5	1500
52361842L	COBOS DURAN	TRINIDAD	2.45	1200
52240793L	MORANO MONTENEGRO	DOLORES	2.4	1500
25085596W	BELTRAN MARTIN	M. DOLORES	2.3	1200
28680857H	AYDILLO DIEZ	ANA EVELIA	2.3	1200
4577262D	TORRALBO ACEBRON	ANA ISABEL	2.3	1200
28686296Y	GUERRERO DIAZ	MERCEDES	2.1	1200
27501421E	GALDEANO FERNANDEZ	M. CARMEN	2.08	1400
25966485Z	CABALLERO FUENTES	CONCEPCION	2	1400
32859480R	ARAGON GUERRERO	M. LUISA	1.95	1200
52520914T	MARTIN VELAZQUEZ	M. DEL MAR	1.9	1200
28593827C	LAZARO RENDON	ANA MARIA	1	1500
24204488R	CARMONA PONS	ESTRELLA	1	1400
9308491T	RUIZ LOPEZ	ARACELI	0.5	1200
25882042M	SANCHEZ MORENO	CAPILLA	0.5	1200

AYUDAS PARA LA FORMACION CONTINUA DE PROFESORES/AS Y FORMADORES/AS DE
LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCION B DEL PROGRAMA LINGUA

ANEXO IV

RELACION DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA
26210177K	ALCAIDE CANATA	TRINIDAD	TERCERO 1.1.a)
25076189W	CALVO MEDINA	M. ISABEL	SEXTO.1

30486445Z	CARERO VERA	ENCARNACION	TERCERO 1.1.a)
24181035P	CERVERA CUELLAR	ANTONIO FCO.	TERCERO 1.1.a)
52470390F	CHAMOSA PICHEL	SOCORRO	TERCERO 1.1.a)
34021339S	CHAPARRO DEL PINO	CARMEN	TERCERO 1.1.a)
28892978A	DE LA CUEVA LEON	MERCEDES	SEXTO.1
30521908B	DIAZ AGUILAR	CARMEN	SEGUNDO 2.a)
8909777Z	GALDEANO CABRERA	PAOLA	TERCERO 1.1.c)
27222493S	GARCIA LOPEZ	JUAN ANTONIO	TERCERO 1.1.a)
45062593G	GARCIA MARTINEZ	M. TERESA	TERCERO 1.1.a)
28384053Y	GARCIA RODRIGUEZ	LUCRECIA	TERCERO 1.1.a)
29055333P	GARCIA RODRIGUEZ	ANA MARIA	TERCERO 1.1.a)
5625379Q	GARCIA SAAVEDRA SANCHEZ	M. LUZ	TERCERO 1.1.a)
28745993H	GIL ALONSO	ROCIO	SEGUNDO 2.a)
24292169Y	GIL DE CARRASCO	ROSARIO M.	TERCERO 1.1.a)
24760480B	GIRELA LOPEZ	GERMAN	TERCERO 1.1.a)
24233857E	GOMEZ GONZALEZ	ELISA ISABEL	TERCERO 1.1.a)
52560139	GUERRERO JIMENEZ	M. FUENSANTA	TERCERO 1.1.a)
75403070P	GUTIERREZ CALDERON	MIGUEL	TERCERO 1.1.a)
28476931X	JIMENEZ GOMEZ	MANUEL	TERCERO 1.1.b)
33369256M	JIMENEZ GONZALEZ	ANA ISABEL	TERCERO 1.1.a)
33364459S	LARA BON	ISABEL	SEGUNDO 2.a)
45260245V	LOPEZ CEDENO	MANUEL	PRIMERO.1
27231978R	LOPEZ GAY LUCIO-VILLEGAS	M. JOSEFA	SEGUNDO 2.b)
31981197L	LUNA MARTIN	PILAR	SEGUNDO 2.c)
31649356E	MILLAN BORRERO	M. CARMEN	SEGUNDO 2.b)
30799260Y	MONTILLA OLIVER	JOSEFA	TERCERO 1.1.a)
24216305L	OSUNA VELASCO	GLORIA	SEGUNDO 1.1
33356697G	PARIENTE VALERO	DOLORES	TERCERO 1.1.a)
52544044S	PEREZ GUERRERO	ENCARNACION	SEXTO.1
27272195Z	PEREZ UCEDA	PILAR	TERCERO 1.1.a)
28865521S	PUIG DE SOBRINO	M. TERESA	TERCERO 1.1.a)
31645947V	RODRIGUEZ ALONSO	M. INMACULADA	SEGUNDO 2.b)
23790655F	RODRIGUEZ CANO	M. JOSE	TERCERO 1.1.a)
26415108E	SAEZ GARCIA	MIGUEL J.	TERCERO 1.1.a)
24873581R	SERRES DORLAND	ISABELLE	TERCERO 1.1.a)
29054029S	VAZQUEZ FERNANDEZ	MANUELA	TERCERO 1.1.c)
26233424S	WITTE STUCHT	MIGUEL	SEGUNDO 2.a)
28877802Z	ZAMBRANA KUHN	CRISTINA	SEGUNDO 2.c)

ANEXO V
PROGRAMA LINGUA ACCION B

DNI	APELLIDOS	NOMBRE

ACEPTA LA AYUDA ☐ (Conteste si o no)

RENUNCIA A LA AYUDA ☐

(Completar sólo en el caso de aceptación de la ayuda).

DATOS BANCARIOS :

Banco o Caja _____

Domicilio de la sucursal _____

Localidad _____ Provincia _____

Código de la Entidad Bancaria ☐☐☐☐☐

Código de la Sucursal ☐☐☐☐☐ Dígitos de Control ☐☐

Número de la C/C ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

DATOS DE LA ACTIVIDAD:

Denominación _____

Centro Organizador _____

Lugar de celebración _____

Fechas de celebración _____

Número de semanas _____ Ecus _____ Número de horas _____

Coste de la inscripción y de enseñanza _____

_____ a _____ de _____ 1997

El profesor / La profesora

Ilma Sra.. Directora General de Evaluación Educativa. y Formación del Profesorado
Avda. República Argentina 21, 3ª planta 41011, Sevilla

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 18 de febrero de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejera para constituir la Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.

El artículo 6.4 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, reconoce a las personas jurídico-públicas capacidad para constituir fundaciones, salvo que sus normas reguladoras establezcan lo contrario.

La Junta de Andalucía considera que la creación de esta Fundación es el medio más idóneo para la consecución de los fines culturales que el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva desarrolla.

La peculiaridad de un Festival de Cine reside tanto en sus grandes exigencias financieras como en las dificultades organizativas y de funcionamiento que conlleva. Se precisa, por tanto, una especial convergencia de esfuerzos organizativos, de recursos humanos y financieros, considerándose, por una parte, la creación de una Fundación un instrumento jurídico oportuno con participación mayoritariamente pública, pero que también estimule la imprescindible participación de distintos agentes, privados, en la organización y gestión del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, mediante la dotación a la Institución que se crea, de un régimen adecuado por el que se garantizan tanto la eficacia gestora como la libertad de expresión artística de cuantos participen en sus actividades, y que materialice la cooperación pretendida para la consecución del objeto de servicio a la Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de febrero de 1997, adoptó el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la Consejera de Cultura para que, en nombre de la Administración Autonómica, realice cuantas actuaciones sean precisas para la constitución de la «Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva», de carácter cultural, de las que serán Administraciones cofundadoras la Excm. Diputación Provincial de Huelva y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y que tendrá como objeto la promoción, desarrollo, protección y fomento del cine como expresión cultural y, en concreto, la organización del Festival Iberoamericano de Cine de Huelva, así como cualquier otra actividad que sea establecida por su Patronato, en relación con esta finalidad; para lo cual, la Consejera de Cultura otorgará la correspondiente escritura pública, fijando la correspondiente dotación fundacional, y prestando su conformidad a los Estatutos.

Sevilla, 18 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ACUERDO de 19 de marzo de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejera para constituir la Fundación Madinat al-Zahra.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, constituye un mandato a las Instituciones para el enriquecimiento, salvaguarda, tutela y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, mediante el desarrollo de los instrumentos necesarios que permitan su conservación, enriquecimiento y adecuada difusión, a fin de extender el acceso y conocimiento de los bienes que lo integran

por la colectividad, para su disfrute por las generaciones futuras.

Corresponde a los Ayuntamientos la misión de realzar y dar a conocer el valor cultural de los bienes integrantes de dicho Patrimonio, que radiquen en su término municipal, y a las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía colaborar estrechamente entre sí en el ejercicio de sus funciones y competencias para la defensa del Patrimonio Histórico, mediante relaciones recíprocas de comunicación, cooperación y asistencia mutua, según lo establecido en el artículo 4 de la referida Ley.

Los Conjuntos Arqueológicos son instituciones específicas previstas en la Ley 1/1991, que tienen como finalidad facilitar la administración y custodia de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz o agrupaciones de los mismos, cuya relevancia o características así lo aconsejen. En este sentido, por Decreto 126/1989, de 6 de junio, se creó el conjunto arqueológico de Madinat al-Zahra, declarado Monumento Nacional por la Real Orden de 12 de julio de 1923, con la finalidad de investigar y conservar los vestigios del legado islámico y posibilitar la puesta al servicio de la colectividad de estos bienes, de extraordinaria peculiaridad como la mejor muestra de arquitectura palatina islámica en el siglo X.

La Ley de Patrimonio Histórico es consciente, y así lo declara en su Preámbulo, que la mejor garantía para la conservación y enriquecimiento de nuestro Patrimonio Histórico es su adecuada difusión.

El artículo 6.4 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, reconoce a las personas jurídico-públicas capacidad para constituir fundaciones, salvo que sus normas reguladoras establezcan lo contrario.

Con la constitución de esta Fundación, se establecerá un instrumento de colaboración permanente entre distintas Instituciones públicas y privadas, que permita la coordinación de aquellas actuaciones, que cada una de las mismas en el ejercicio de su propia competencia pública u objeto privado, estimen desarrollar libremente, en relación a la difusión de los valores históricos de la antigua ciudad de Madinat al-Zahra.

En este sentido, una Fundación constituirá un instrumento adecuado por el que se garantizan tanto la eficacia gestora como la libertad y riqueza de iniciativas de cuantos participen en la misma, y que canalice y materialice la colaboración oportuna para la consecución del objetivo de servicio a la Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de marzo de 1997, adoptó el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la Consejera de Cultura para que, en nombre de la Administración Autonómica, realice cuantas actuaciones sean precisas para la constitución de la «Fundación Madinat al-Zahra», de carácter cultural, de las que serán Administraciones confundadoras la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, y la Entidad «Cajasur», y que tendrá como objeto el fomento y promoción de cuantas iniciativas culturales impulsen el conocimiento, difusión y puesta en valor de la antigua ciudad de Madinat al-Zahra y su entorno; para lo cual, la Consejera de Cultura otorgará la correspondiente escritura pública, aportando una dotación fundacional de cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.) y prestando su conformidad a los Estatutos que regirán la misma.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura